

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

000663
DECRETO ALCALDICIO N° _____
LA CISTERNA,

20 FEB. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 0010 de fecha 07.01.2015, mediante el cual se aprueba el Proyecto Social denominado "**Programa Recreacional, Deportivo, de Turismo y Entretenimiento**".

2.- El Memorandum N° 84/009 de fecha 15.01.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **MONICA ANDREA CARRASCO LEAL**, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar 01.01.2015 hasta el 31.12.2015.

3.- La disponibilidad presupuestaria N° 26/52 (27.01.2015), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", que forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la Municipalidad de La Cisterna y doña, **MONICA ANDREA CARRASCO LEAL**, Cédula de Identidad _____ vigencia a contar del día 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre 2015, en el Proyecto Social denominado "**PROGRAMA RECREACIONAL, DEPORTIVO, DE TURISMO Y ENTRETENIMIENTO**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, La actividad específica a realizar por la Prestadora será la siguiente:

TALLER DE BAILE ENTRETENIDO Y ZUMBA:

Lugar : Salón Adulto Mayor
Días : Lunes y Miércoles
Horario : 10:00 a 13:00 horas.
20:15 a 21:30 horas.

TALLER DE BAILE ENTRETENIDO:

Lugar : Junta de Vecinos de la Comuna
Días : Lunes a Jueves
Horario : 16:00 a 18:00 horas.

TALLER DE BAILE ENTRETENIDO Y ZUMBA:

Lugar : Gran Avenida
Días : Domingos
Horario : 10:30 a 12:00 horas.

3°.- El Municipio pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 412.222.- (cuatrocientos doce mil doscientos veintidós pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM N° 2152104004.



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

HOJA N° 2


DECRETO ALCALDICO N° 0663/
LA CISTERNA,

20 FEB. 2015

4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

5°.- El pago de los Honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en las **Cláusulas Cuarta y Quinta del presente Contrato.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.-


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.CAF.JMC.LAG.Cbc.-